

## Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA 2024 - 2025

2 mensajes

Comunicacionorganizacional Inpec <comunicacionorganizacional@inpec.gov.co>

19 de junio de 2024,  
16:30

Para: Envio masivo todas las cuentas del INPEC <masivo.inpec@inpec.gov.co>

Cordial saludo:

El Comité de Conciliaciones y Defensa Judicial del Inpec con base en los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, presentó y aprobó la **Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA 2024 - 2025**, encaminada a: reducir el daño antijurídico por parte del Inpec, así como disminuir la litigiosidad y condenas en contra, por las siguientes causas establecidas en el Plan como las más reiterativas:

- Lesión a Recluso Causada por otro recluso;
- Lesión a Recluso causada por agentes del Estado y
- Muerte de Recluso causada por otro recluso.

Invitamos a todos los servidores penitenciarios a conocer la PPDA Institucional y a los dueños de los procesos con relación directa en las causas adelantar y realizar las actividades establecidas en la Política que estamos publicando, como mecanismos de prevención.

Así mismo, se insta a los apoderados a continuar utilizando las herramientas brindadas por la Oficina Asesora Jurídica entre ellas el "**Banco de Sentencias**", consolidado y publicado, en aras de continuar fortaleciendo la tasa de éxito procesal que a junio 2024 alcanza un 64% de efectividad en la defensa judicial del INPEC.

Para mayor información, contactar:

OFICINA ASESORA JURÍDICA - INPEC  
(601) 2347474 Ext. 1148/1377 / 3158506845

Atentamente  
Oficina Asesora de Comunicaciones  
Grupo de Comunicación Organizacional

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.** Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, supalte, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

**Jose Antonio Torres Ceron** <jose.torres@inpec.gov.co>  
Para: Doris Sanchez <doris.sanchez@inpec.gov.co>

19 de junio de 2024, 17:16

Atentamente,

**Jose Antonio Torres Cerón**

Jefe Oficina Asesora Jurídica



[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

---

 **PPDA 2024 - 2025 - Descargada de Ekogui.pdf**  
50K